

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero nueve (09) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: BERNAL SINCAD PLADEMECA Y CIA.

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RADICADO: 05001 33 31 012 2007 00173 01

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA. AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

Se reconoce personería a **ALDER MAURICIO MEJÍA CARDONA** portador de la tarjeta profesional 119.259 del C.S. de la J., según poder que consta de folios 250 – 263, para que representen los intereses de la entidad demandada **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

A su vez, autorícese la expedición de las copias auténticas solicitadas por el apoderado judicial de la parte demandada a folios 249.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **FEBRERO 10 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario